



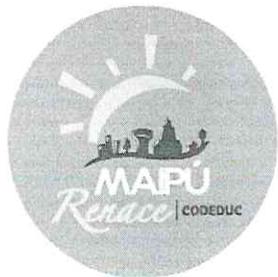
**RESOLUCIÓN Nº 134/2019**  
**27 de septiembre de 2019**

**VISTOS:**

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la bases administrativas de la adquisición ID 515568-5-LQ19, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 11 de septiembre de 2019, el acta de apertura electrónica de las ofertas de dicha licitación, de fecha 24 de septiembre de 2019, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2019-2020**", acompañada mediante memorandum 19/2019 de 25 de septiembre de 2019, del Departamento de Adquisiciones de esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación ID **515568-5-LQ19**, denominada "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2019-2020**", la que tiene por objeto la contratación de Seguros periodo 2019-2020 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú,(CODEDUC) requiriendo para tal efecto, el servicio de una compañía de seguros que tome sobre sí, por un período mínimo de un año, los riesgos de pérdida o deterioro que corren los bienes catastrados en las especificaciones Técnicas de la licitación, obligándose, mediante una retribución convenida en la oferta económica correspondiente, a indemnizar la pérdida o cualquier otro daño estimable que sufran los objetos asegurados.
- 2) Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica señalada en los vistos, se presentaron los oferentes "**WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**", y "**RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A**", cuyas ofertas fueron aceptadas para ser evaluadas.
- 3) Que, mediante Memorándum 19/2019 de 25 de septiembre de 2019, el Departamento de Adquisiciones de esta Corporación, acompaña Informe de Adjudicación de licitación pública, cuya resolución del proceso de evaluación propone adjudicar al oferente: "**WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA.**", quien cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y bases administrativas del llamado y obtener la mejor ponderación en el proceso de evaluación realizado.



## RESUELVO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Publica ID 515568-5-LQ19, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2019-2020"**, al oferente **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"** RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 6410, oficina 805, comuna de Las Condes; quien cumple con los requisitos establecidos en las bases técnicas y administrativas del llamado, por un valor total de **\$1.387,21 UNIDADES DE FOMENTO.-** (mil trescientos ochenta y siete mil coma veintiún unidades de fomento), Impuestos incluidos, cuya forma de pago se efectuará en 10 cuotas mensuales de **138,721 UNIDADES DE FOMENTO.-** (ciento treinta y ocho coma setenta y dos unidades de fomento), cada una.

2.- Déjese establecido que el objeto del contrato que por esta Licitación Pública se encarga al proponente **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"** RUT: 77.214.540-3, son los señalados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la Oferta del contratista adjudicado.

3.- **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"**, deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en los términos que señalada el punto 6.2 de las Bases Administrativa que regulan esta Licitación Pública.

4.- Déjese establecido que estos servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación.

5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

  
  
COQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ



### Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Adquisiciones
- Archivo